



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Socios de:

SERVICIOS INDUSTRIALES RAMÍREZ Y ÁLVAREZ CIA. LTDA.

20 de febrero del 2020

Ambato – Provincia del Tungurahua

1. APARTADO INTRODUCTORIO

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de la empresa **SERVICIOS INDUSTRIALES RAMÍREZ Y ÁLVAREZ CIA. LTDA.**, que comprende los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2019, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2019, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Administrador de la Compañía es responsable de la preparación en todos los aspectos materiales de conformidad con el marco de información financiera aplicable, y presentación razonable de los estados financieros referidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos que son relevantes, la selección y aplicación de políticas contables apropiadas, y la definición y cálculo de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros; es decir libres de incorrección material, debido a fraude o error.

3. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros que constan a continuación basado en el examen. La auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales exigen que cumplamos con aspectos éticos, planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos destinados a obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error; por tanto, al efectuar dicha valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante que aplicó la entidad en la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría en función de las circunstancias, para expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

La auditoría también comprende la evaluación aplicada a las políticas contables utilizadas para conocer si son apropiadas y de que las estimaciones contables son razonables, así como la evaluación a la presentación de los estados financieros.



4. OPINIÓN

En nuestra opinión, los estados financieros en su conjunto que acompaño presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **SERVICIOS INDUSTRIALES RAMÍREZ Y ÁLVAREZ CIA. LTDA.** al 31 de diciembre del 2019, el correspondiente estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y su flujo del efectivo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de ese año, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

5. ASUNTO DE ÉNFASIS

a. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

El resultado del examen practicado a los impuestos causados, retenidos y pagado por la Compañía será revelado en el Informe sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias que remitirá el Auditor a la Administración Tributaria, el cual será elaborado en base al examen financiero y al análisis de los anexos tributarios que debe preparar para el efecto la Compañía auditada.

b. Opinión de razonabilidad en cumplimiento al Numeral 3 del Artículo 28 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, el que refiere a Deducciones por Créditos Tributarios.

Los procedimientos de calificación y castigo de los activos financieros identificados como créditos incobrables por su deterioro cumplieron con las condiciones establecidas en la norma; éstos tuvieron su origen en operaciones del giro ordinario del negocio, permanecieron registrados de conformidad a la técnica contable, el nivel de riesgo y la esencia de cada operación. La eliminación definitiva de esos créditos incobrables se realizó aplicando dichos importes a la provisión creada para el efecto.

Atentamente;

CONSULPRAXIS ECUADOR CIA. LTDA.

Registro N° 1220

Mgtr. Ing. Pablo Burneo Iñiguez

SOCIO REPRESENTANTE LEGAL